

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****62****MADRID NÚMERO 14****EDICTO**

Doña Raquel Molina Onteniente, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 14.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 478 de 2018, instados por el procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, en nombre y representación de Volkswagen Finance, S. A., contra doña Sandra Alvarado Vera, en los que se ha dictado, en fecha 24 de junio de 2019, sentencia cuyo fallo es la siguiente:

“Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero en nombre de la entidad Volkswagen Finance, S. A., Establecimiento Financiero de Crédito, contra doña Sandra Alvarado Vera:

1. Debo condenar y condeno a esta demandada a que pague a la parte demandante la cantidad de 33.616,05 euros, más intereses de demora.
2. Todo ello, con imposición a la parte demandada del pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días a partir del siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la magistrada-juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe”.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, doña Sandra Alvarado Vera, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 24 de junio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/23.262/19)

